

Cayhuayna, 14 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 377-2021-UNHEVAL-AL, de fecha 13.DIC.2021, dirigido al Rector, remite el Informe N° 0116-2021-UNHEVAL-OAL/JCRM, del 14.DIC.2021, con el que emite opinión respecto a la contratación directa de 06 Profesionales de Enfermería como Supervisores del Internado y Externado 2021, para la EP de Enfermería, desde la fecha 01 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, correspondiente al semestre 2021-II; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Que, con Proveído Digital N° 042-2021-UNHEVAL/AL, recibido virtualmente remite el expediente administrativo sobre la contratación directa de 06 Profesionales de Enfermería como Supervisores del Internado y Externado 2021, desde la fecha 01 de diciembre al 31 de marzo de 2022, correspondiente al semestre 2021-II.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

Autorización de Contratación Directa de los Supervisores del Internado y Externado 2021, desde la fecha

2.1. Que, con la Resolución N° 0273-2021-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 18 de noviembre de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, resuelve aprobar la propuesta de contrato directo de 06 profesionales de enfermería para la supervisión del Internado y Externado 2021, desde 01 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

2.2. Que, con Informe Virtual N° 018-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos de la UNHEVAL, manifiesta que, visto los antecedentes y aprobado con resolución de Consejo de Facultad la propuesta de contrato directo, emite opinión favorable para el contrato directo de los profesionales encargados de la supervisores del Internado y Externado, desde el 01 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

2.3. Asimismo, mediante Informe N° 0182-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 07 de diciembre de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que se otorga la disponibilidad presupuestal en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ambos con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C0539 GESTIONAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, para cubrir los gastos del mes de diciembre de 2021 (01 al 31 de diciembre) de la propuesta de contrato de los 06 profesionales como supervisores del Internado y Externado de la EP de Enfermería, correspondiente al semestre 2021-II, de acuerdo a los detalles que figura en dicho documento. Por otro lado, informa, con respecto al período del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, el monto total se afectará con cargo al presupuesto del año fiscal 2022, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA.

2.4. **Órgano que aprueba la contratación:** Que, el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107°, Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que el Rector tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto, "Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", corresponde emitir la resolución rectoral.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos **OPINA** que se emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo:

3.1 Que, se **DISPONGA** la Contratación Directa de los 06 profesionales para la EP de Enfermería como supervisores del internado y externado 2021, desde la fecha 01 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, tal como se detalla a continuación:

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de expedido
Resolución N° 0359-2021-UNHEVAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0359-2021-UNHEVAL

-02-

N°	SUPERVISORES	SEDES	N° Estudiantes
2	Mg. Roger Antonio Rios Cieza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"	25
	Esp. Carolina Marceia Cavalie Pedraza		
1	Lic. Enf. Milka Ifigenia Mallqui Cajaleon	Hospital Tingo María (Hospital de Contingencia)	07
1	Lic. Enf. María Bravo Jesús	Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari"	08
1	Lic. Enf. Mirtha Rojas Estela	Centro de Salud "Aparicio Pomares"	07
1	Lic. Enf. Miguel Santillán Palacios	Centro de Salud de Potracancha	08

3.3 Precisar que la contratación de los supervisores se realizará con cargo Genérica de Gastos según lo informado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0808-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1º. **APROBAR el CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales como Supervisores del Internado y Externado 2021 para la EP de Enfermería, propuestos por la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 0273-2021-UNHEVAL-CF-ENF, desde el **01 al 31 de diciembre de 2021**, de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, y la Actividad Operativa C0539 GESTIONAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, bajo la modalidad de Locación de Servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

ÍTEM	COORDINADOR DE INTERNADO Y EXTERNADO	SEDES HOSPITALARIOS	N° ALUMNOS	MONTO/MES	01 AL 31-DIC.2021	FTE. FTO	META 2021
1	Mg. Roger Antonio Rios Cieza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"	25	750.00	750.00	RDR	11
2	Esp. Carolina Cavalie Pedraza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"		750.00	750.00	RDR	11
3	Lic. Enf. Milka Ifigenia Mallqui Cajaleon	Hospital Tingo María (Hospital de Contingencia)	7	750.00	750.00	RDR	11
4	Lic. Enf. María Bravo Jesús	Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari"	8	750.00	750.00	RDR	11
5	Lic. Enf. Mirtha Rojas Estela	Centro de Salud "Aparicio Pomares"	7	750.00	750.00	RDR	11
6	Lic. Enf. Miguel Santillán Palacios	Centro de Salud de Potracancha	8	750.00	750.00	RDR	11
					4,500.00		

2º. **APROBAR el CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales como Supervisores del Internado y Externado 2021 para la EP de Enfermería, propuestos por la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 0273-2021-UNHEVAL-CF-ENF, a partir del **01 de enero al 31 de marzo de 2022**, de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo que se afectará con cargo al presupuesto del año fiscal 2022, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

ÍTEM	COORDINADOR DE INTERNADO Y EXTERNADO	SEDES HOSPITALARIOS	N° ALUMNOS	MONTO/MES	01 ENE AL 31 MAR.-2022	FTE. FTO
1	Mg. Roger Antonio Rios Cieza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"	25	750.00	2,250.00	RDR
2	Esp. Carolina Cavalie Pedraza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"		750.00	2,250.00	RDR
3	Lic. Enf. Milka Ifigenia Mallqui Cajaleon	Hospital Tingo María (Hospital de Contingencia)	7	750.00	2,250.00	RDR
4	Lic. Enf. María Bravo Jesús	Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari"	8	750.00	2,250.00	RDR
5	Lic. Enf. Mirtha Rojas Estela	Centro de Salud "Aparicio Pomares"	7	750.00	2,250.00	RDR
6	Lic. Enf. Miguel Santillán Palacios	Centro de Salud de Potracancha	8	750.00	2,250.00	RDR
					13,500.00	

...III



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0359-2021-UNHEVAL

-03-

- 3°. **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Enfermería **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional citado en los numeral precedente de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4°. **DISPONER** que la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Firma]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OGCalidad FEnf. DDpto.Acad.
DIGA DAYSA URH
UPPyM UFR UFEyC
DIGA UFCyT UFIC UFCP
UContabilidad Interesados File Archivo

[Firma]
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Nefa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

